



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Resolución de Superintendente Nº 040-2017-SMV/02

Lima, 22 de mayo de 2017

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTO:

El Informe Conjunto Nº 293-2017-SMV/07/08 del 11 de abril de 2017, presentado por la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone y sustenta técnicamente la modificación del Clasificador de Cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 261-2011-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SMV, modificado por las Resoluciones de Superintendente Nros. 043-2014-SMV/02 y 134-2016-SMV/02;

Que, por Resolución de Superintendente Nº 054-2011-EF/94.01.2, se aprobó el Clasificador de Cargos de la SMV, modificado por las Resoluciones de Superintendente Nros. 110-2012-SMV/02, 121-2013-SMV/02 y 055-2014-SMV/02;

Que, de acuerdo con el documento de vistos, por necesidad institucional se efectuaron desplazamientos de personal del Despacho del Superintendente del Mercado de Valores a la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, a fin de brindar soporte a las actividades de la referida unidad orgánica, por lo que se requiere modificar la naturaleza de la clase y las actividades típicas del puesto de Asistente, lo cual hace necesaria la modificación de la página 38 del Clasificador de Cargos de la SMV;

Que, asimismo, debido a la naturaleza de las actividades que corresponden a los puestos de Procurador Público y Procurador Público Adjunto, se requiere ubicarlos en el grupo ocupacional de Directivo Superior, designados por autoridad distinta a la SMV, lo cual hace necesaria a la modificación de la página 3, la eliminación de las páginas 5 y 19-A y adición de las páginas 13-A y 13-B en el Clasificador de Cargos de la SMV;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2 del apartado 2 de la Directiva Nº 002-2015-SERVIR-GDSRH, actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 057-2016-SERVIR-PE, la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, en su defecto el Clasificador del ministerio del sector al que pertenece y/o el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Que, en tal sentido, a efectos de adecuar el referido instrumento técnico a los aspectos de gestión institucional y gestionar la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la SMV, se requiere modificar el Clasificador de Cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el numeral 16 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones, ROF, de la SMV, aprobado por el Decreto Supremo N° 216-2011-EF, dispone que son atribuciones o facultades del Superintendente de la SMV la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Reglamento Interno de Trabajo, Presupuesto Analítico de Personal y otros documentos de gestión de la SMV y demás normas internas;

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM del 18 de febrero de 2017, el Manual de Clasificador de Cargos es un documento de gestión que debe ser publicado, de manera concordante con el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM; y,

Estando a lo informado y en uso de las facultades previstas en el numeral 16 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por el Decreto Supremo N° 216-2011-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores con los cambios señalados en la parte considerativa, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano al día siguiente de su aprobación; y, en el Portal de Transparencia de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) con su respectivo Anexo, en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

ANEXO**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

DOCUMENTO : Clasificador de Cargos	PAG. 3/45
PREPARADO POR: Unidad de Recursos Humanos	
APROBADO POR : Resolución de Superintendente N°	

GRUPO OCUPACIONAL	CLASE DE CARGO	CATEGORIA DEL CARGO	N° CLASES DE CARGOS
FUNCIONARIO PÚBLICO	SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES	D	01
EMPLEADO DE CONFIANZA	ASESOR	P	06
	SECRETARIO GENERAL	D	
	SUPERINTENDENTE ADJUNTO	D	
	SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE ASESORÍA JURÍDICA	D	
	DEFENSOR DEL INVERSIONISTA	P	
	ANALISTA LEGAL PRINCIPAL	P	
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	JEFE DE OFICINA	D	04
	AUDITOR INTERNO *	D	
	PROCURADOR PÚBLICO*	D	
	PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO*	D	
SERVIDOR PÚBLICO EJECUTIVO	INTENDENTE GENERAL	D	11
	JEFE DE UNIDAD	D	
	SUPERVISOR	P	
	ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN	P	
	JEFE	P	
	COORDINADOR LEGAL	P	
	COORDINADOR TÉCNICO	P	
	ABOGADO PRINCIPAL	P	
	CONTADOR GENERAL	P	
	COORDINADOR EJECUTIVO DE ASUNTOS INTERNACIONALES	P	
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SUPERVISOR DE AUDITORIA	P	15
	ANALISTA PRINCIPAL	P	
	ANALISTA LEGAL PRINCIPAL	P	
	OFICIAL DE SEGURIDAD	P	
	ANALISTA SENIOR	P	
	ANALISTA LEGAL SENIOR	P	
	ESPECIALISTA III	P	
	ANALISTA	P	
	ANALISTA LEGAL	P	
	TESORERO	P	
	COORDINADOR PARLAMENTARIO	P	
	RELACIONISTA PÚBLICO	P	
	AUDITOR SENIOR	P	
	ANALISTA JUNIOR	P	
	ANALISTA LEGAL JUNIOR	P	
BIBLIOTECARIO	P		
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	ASISTENTE	T	07
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	T	
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	T	
	OPERADOR DE CENTRAL TELEFÓNICA	T	
	RECEPCIONISTA	T	
	CHOFER	A	
	AUXILIAR DE OFICINA	A	

D: DIRECTIVO
P: PROFESIONAL
T: TÉCNICO
A: AUXILIAR

TOTAL	44
--------------	-----------

(*) Designado por autoridad distinta a la SMV.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

DOCUMENTO : Clasificador de Cargos	PAG. 13-A/45
PREPARADO POR: Unidad de Recursos Humanos	
APROBADO POR : Resolución de Superintendente N°	

CARGO	DIRECTIVO SUPERIOR	PROCURADOR PÚBLICO	10-A
-------	--------------------	--------------------	------

NATURALEZA DE LA CLASE

Ejerce la defensa jurídica del Estado con arreglo a la ley de la materia y a nombre de la SMV en los procesos judiciales, arbitrales y/o procedimientos administrativos, representando los intereses de la institución en sede jurisdiccional y no jurisdiccional.
 Supervisa la labor del personal a su cargo. Asume la responsabilidad del ámbito de competencia del órgano a su cargo.

ACTIVIDADES TÍPICAS

- a) Planifica, organiza, dirige, supervisa y evalúa el desarrollo de actividades técnicas y administrativas y de aplicación de normas y procedimientos del órgano a su cargo.
- b) Participa en la formulación de la política institucional, así como elabora y propone la política, planes y programas inherentes al órgano a su cargo.
- c) Gestiona las demandas y denuncias presentadas por la SMV en procesos judiciales, arbitrales y/o procedimientos administrativos, y emite opinión legal, suscribe y presenta los escritos con los medios probatorios y legalización de los actuados ante los juzgados, tribunales o entidades donde se tramiten tales procesos o procedimientos respectivamente.
- d) Asume la defensa de la SMV en procesos judiciales, arbitrales o procedimientos administrativos que promuevan contra ella, y emite opinión legal, suscribe y presenta los escritos con los medios probatorios y legalización de los actuados, ante los juzgados, tribunales o entidades donde se tramiten tales procesos o procedimientos respectivamente.
- e) Efectúa seguimiento y control de cada uno de los procesos judiciales, arbitrales y/o procedimientos administrativos, de las comparecencias y usos de la palabra, e indaga las causas que se vienen tramitando durante su desarrollo, actualizando de este modo su estado procesal, a efectos de mantener informado al Superintendente del Mercado de Valores.
- f) Efectúa el cobro de contribuciones y multas de las empresas sujetas a reestructuración patrimonial y/o liquidación, acudiendo al reconocimiento de crédito o asistiendo a las juntas de acreedores, sujetándose a la ley de la materia.
- g) Emite opinión y suscribe informes inherentes al campo de su especialidad y competencia.
- h) Administra los recursos materiales asignados al órgano de su competencia, aplicando criterios de eficiencia.
- i) Supervisa y evalúa al personal del órgano de su competencia.
- j) Dispone las medidas de control y supervisión que los casos ameriten, así como las medidas que corresponda.
- k) Desarrolla las demás funciones que le correspondan en su condición de Procurador Público, de acuerdo con la normativa.

REQUISITOS

- a) Título profesional en derecho con colegiatura y habilitado para el ejercicio profesional.
- b) Ejercicio de la abogacía cuando menos durante ocho (08) años consecutivos.
- c) Los demás requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables.
- d) Conocimientos de herramientas de ofimática.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

SMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

DOCUMENTO : Clasificador de Cargos	PAG. 13-B/45
PREPARADO POR: Unidad de Recursos Humanos	
APROBADO POR : Resolución de Superintendente N°	

CARGO	DIRECTIVO SUPERIOR	PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO	10-B
<p>NATURALEZA Ejerce la defensa jurídica del Estado con arreglo a la ley de la materia, y a nombre de la SMV en los procesos judiciales, arbitrales y/o procedimientos administrativos, representando los intereses de la institución en sede jurisdiccional y no jurisdiccional, manteniendo la subordinación jerárquica con el Procurador Público.</p>			
<p>ACTIVIDADES TÍPICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gestiona las demandas y denuncias presentadas por la SMV en procesos judiciales, arbitrales y/o procedimientos administrativos, y emite opinión legal, suscribe y presenta los escritos con los medios probatorios y legalización de los actuados ante los juzgados, tribunales o entidades donde se tramiten tales procesos o procedimientos respectivamente. b) Asume la defensa de la SMV en procesos judiciales, arbitrales o procedimientos administrativos que promuevan contra ella, y emite opinión legal, suscribe y presenta los escritos con los medios probatorios y legalización de los actuados, ante los juzgados, tribunales o entidades donde se tramiten tales procesos o procedimientos respectivamente. c) Efectúa seguimiento y control de cada uno de los procesos judiciales, arbitrales y/o procedimientos administrativos, de las comparecencias y usos de la palabra, e indaga las causas que se vienen tramitando durante su desarrollo, actualizando de este modo su estado procesal, a efectos de mantener informado al Superintendente del Mercado de Valores. d) Efectúa el cobro de contribuciones y multas de las empresas sujetas a reestructuración patrimonial y/o liquidación, acudiendo al reconocimiento de crédito o asistiendo a las juntas de acreedores, sujetándose a la ley de la materia. e) Lidera comisiones y/o equipos de trabajo y reemplaza al Procurador Público en caso de ausencia. 			
<p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Título profesional en derecho con colegiatura y habilitado para el ejercicio profesional b) Ejercicio de la abogacía cuando menos durante cinco (05) años consecutivos. c) Los demás requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables. d) Conocimientos de herramientas de ofimática. 			



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

DOCUMENTO : Clasificador de Cargos	PAG. 38/45
PREPARADO POR: Unidad de Recursos Humanos	
APROBADO POR : Resolución de Superintendente N°	

CARGO	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO	ASISTENTE	36
NATURALEZA DE LA CLASE			
Coordinación y ejecución de actividades administrativas inherentes al área funcional.			
ACTIVIDADES TÍPICAS			
<ul style="list-style-type: none"> a) Participa, según instrucciones, en la elaboración o aplicación de normas, procedimientos e investigaciones relacionadas con el área funcional. b) Ejecuta actividades de apoyo administrativo que se le encarguen tales como, administrar información, documentación, materiales de oficina, ingreso de información en los sistemas informáticos de la SMV, entre otros. c) Redacta o elabora, según instrucciones, documentos, cuadros, resúmenes, formatos, cuestionarios, gráficos y otros documentos de trabajo. d) Elabora documentos e informes sobre actividades de su competencia. e) Organiza y mantiene debidamente actualizados los archivos que se le encarguen, responsabilizándose por su conservación y seguridad. f) Clasifica y envía documentos concluidos al archivo de la SMV. 			
REQUISITOS MÍNIMOS			
<ul style="list-style-type: none"> a) Formación universitaria o egresado de carrera técnica acorde con las funciones a desempeñar. b) Experiencia no menor de tres (3) años en funciones afines o en puestos de asistencia de gerencia. c) Conocimientos de herramientas de ofimática. 			

Firmado por: ZAMBRANO GASTIABURU Albe
Razon:

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE
Razon:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013)
Razón:

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)
Razón: